



Río Cuarto, 18 de noviembre de 2025.

VISTO el Expediente N° 148077 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva al cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Rosana G. POLANCO (D.N.I. N° 17.921.881); y

CONSIDERANDO

Que la renuncia definitiva se fundamenta en razones de índole personal.

Que mediante Resolución C.D. N° 176/2025, se concedió Licencia sin Goce de Haberes al/a la Profesor/a Rosana G. POLANCO (D.N.I. N° 17.921.881) en su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 (inclusive).

Que la docente renunciante, ha cumplimentado en aquella oportunidad, con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renuncias del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por el/la Profesor/a Rosana G. POLANCO (D.N.I. N° 17.921.881) a su cargo docente Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al/a la citado/a Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3°: Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 496/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 18 de noviembre de 2025 a las 12:54:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-496_25 Aceptar renuncia definitiva Ayte 1era Semi Rosana G POLANCO T Social [56a930]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas